SEREMI Región del Biobío
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El Minvu une la Ciudad

420

AUTORIZA NUEVA VIGENCIA DE 19 CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, (D.S. Nº 255/2006) TÍTULO III, AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA, DE BENEFICIARIOS DEL GRUPO SALVACIÓN AMPLIACIÓN, COMUNA DE CORONEL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 953 /

CONCEPCIÓN, 22 NOV. 2019

VISTOS:

La ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; la Resolución Exenta N° 329 de fecha 23.01.2018, que modifica Resolución Exenta N°1012 (V. y U.) de 2017, y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017, efectuado por Resolución Exenta N° 1012 (V. y U.) de 2017; el Oficio Ord. N°7308 de fecha 16.08.2019, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Biobío, dirigido al SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, mediante el cual solicita nueva vigencia de 19 certificados de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de beneficiarios del Grupo Salvación Ampliación, comuna de Coronel; la minuta técnica del SERVIU Región del Biobío de fecha 21.06.2019; el Memorándum N° 795 de fecha 08.11.2019, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de V. y E. de esta SEREMI, que remite antecedentes y análisis para conceder nueva vigencia de los subsidios; las instrucciones impartidas por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, contenidas en Oficio Nº 10 de fecha 05.01.2011; la Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, y sus modificaciones, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras y para autorizar una nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del D.S. Nº 255, de 2006; lo previsto en el D.S. N° 397(V. y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 17 (V. y U.) de 2019, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío; y

CONSIDERANDO:

1.-Que, de acuerdo a lo informado por el SERVIU Región del Biobío, los certificados de subsidios vencidos a contar del día 14.02.2019, no pudieron aplicarse íntegramente durante su periodo de vigencia, debido a que no se obtuvieron oportunamente la totalidad de las recepciones de obras, documento indispensable para proceder a su pago.

2.- Que, según el Informe del Departamento de Planes y Programas de V. y E. de esta SEREMI, a la presente fecha las obras se encuentran 100% ejecutadas, por lo que se requiere la nueva vigencia de los certificados de subsidio habitacional, para efectos de permitir su pago y cierre administrativo de los proyectos.

3.- Que, el SERVIU Región del Biobío, a través de su oficio N° 7308 ya singularizado, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para la nueva vigencia de 19 certificados de subsidios de los beneficiarios del Grupo Salvación Ampliación, comuna de Coronel.

4.- Que, el Departamento de Planes y Programas, a través de su memorándum Nº 795 antes referido, solicita acceder a la nueva vigencia de los certificados de subsidios habitacionales; por lo que procedo a dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

AUTORÍZASE una nueva vigencia, a contar de la fecha de la presente resolución, por un plazo de **12 meses**, para 19 certificados de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N°255/2006 Título III, Ampliación de la Vivienda, de beneficiarios del Grupo Salvación Ampliación, de la comuna Coronel, los que se individualizan a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	R.U.T.	CERTIFICADO SERIE N°
1	BARROSO	GAETE	JOSE ENRIQUE	4.544.459-7	HM3 N° SE7-2017-289029
2	CID	OLIVARES	RAMON ANTONIO	7.952.926-5	HM3 N° SE7-2017-289043
3	CID	VIVEROS	YOLANDA TERESA	13.799.420-8	HM3 N° SE7-2017-289046
4	CORDOVA	BETANZO	MARTA DEL T.	11.774.275-K	HM3 N° SE7-2017-289037
5	GALLARDO	MONTOYA	LETICIA DEL C.	10.789.842-5	HM3 N° SE7-2017-289034
6	LAGOS	MEDINA	MAGALY ESTER	11.295.533-K	HM3 N° SE7-2017-289045
7	LAURIE	ALARCON	ARLETTE ALEJANDRA	16.036.904-3	HM3 N° SE7-2017-289041
8	MACAYA	LANDERO	MARIA ANGELICA	11.288.810-1	HM3 N° SE7-2017-289035
9	MARIN	CURIN	TEOBALDO ELIGO	9.950.748-9	HM3 N° SE7-2017-289032
10	MARTINEZ	SALAZAR	JUAN CARLOS	9.513.658-3	HM3 N° SE7-2017-289031
11	OLATE	VERGARA	CAROLINA ANDREA	11.681230-4	HM3 N° SE7-2017-289036
12	ORTIZ	FERNANDEZ	JESICA DEL P.	13.628.002-3	HM3 N° SE7-2017-289044
13	PAREDES	TOLEDO	VIVIAN PILAR	12.529.655-6	HM3 N° SE7-2017-289038
14	SAEZ	GARRIDO	LAURA ANDREA	16.038.355-0	HM3 N° SE7-2017-289047
15	SOTO	CERRO	MARIA CECILIA	11.100.112-K	HM3 N° SE7-2017-289042
16	SOTO	SANDOVAL	EVELYN LOURDES	13.311.997-3	HM3 N° SE7-2017-289039
17	SUAZO	VAZQUEZ	IDA DEL C.	10.061.400-6	HM3 N° SE7-2017-289033
18	TORRES	SEGURA	MARITZA LUTGARDINA	14.322.884-3	HM3 N° SE7-2017-289040
19	VILLA	GARRIDO	RAMONA ISABEL	8.588.355-0	HM3 N° SE7-2017-289030

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE. -

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - REGION DEL BIO BIO - CHILE - Secretario Regional Ministerial

JAIMES ARMO CHÁVEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

MEPM/AMM
DISTRIBUCIÓN
- DPH MINVU.
- DITEC MINVU.
- SERVIU Región del Biobío.
- PSAT "IDAC.". **Las Heras N°444 of. 04, Concepción**
- Plataforma de Pagos y Ejecución Presupuestaria de Subsidios SERVIU.
- Depto. Planes y Programas de V. y E. SEREMI.
- Oficina de Partes.
- Transparencia activa

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DIAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO